



Organización Internacional para las Migraciones (OIM)  
El Organismo de las Naciones Unidas para la Migración

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA: “ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LEY MARCO EN MATERIA DE MIGRACIONES” PROGRAMA REGIONAL SOBRE MIGRACIÓN**

### **1. Antecedentes**

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) implementa desde el año 2010 el Programa Regional sobre Migración, Mesoamérica-Caribe, cuyo objetivo principal es contribuir al desarrollo e implementación de estrategias en la región para la promoción de la migración regular, ordenada y segura, buscando la adecuada protección de las personas migrantes más vulnerables.

En el marco de la XXI Reunión Extraordinaria del Foro de Presidentes y Presidentas de los Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), celebrada en la ciudad de México, en la sede de la Cámara de Senadores de los Estados Unidos Mexicanos, el día veintiocho de noviembre del año dos mil dieciocho, mandataron la creación de la «Comisión Interparlamentaria Especial para las Migraciones» (CIEM), con el fin de fortalecer los marcos normativos en materia de migración en la región y desarrollar acciones estratégicas que contribuyan a la buena Gobernanza Migratoria.

Seguidamente la «Comisión Interparlamentaria Especial para las Migraciones del FOPREL», celebró su primera reunión en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecinueve, en dicha sesión se instruyó a la Secretaria Permanente del FOPREL(SP-FOPREL) para gestionar la concertación de alianzas técnicas y financieras, en coordinación con la Presidencia de la «Comisión Interparlamentaria Especial para las Migraciones del FOPREL», con el propósito de fortalecer la agenda de trabajo de dicha Comisión y elaborar una «Ley Marco Regional en Materia de Migraciones».

En este sentido, la SP-FOPREL, presentó solicitud oficial ante la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para la elaboración de «Ley Marco Regional en Materia de Migraciones», dicha solicitud se oficializó por medio de la suscripción de un acuerdo de cooperación firmado entre FOPREL y OIM, el cual, tiene como objetivo, el brindar una asesoría técnica para el desarrollo e implementación de propuestas de leyes marco impulsadas por el FOPREL en el ámbito de gobernanza migratoria, al mismo tiempo el desarrollar estudios de investigación sobre el marco legislativo sobre asuntos de interés mutuo.

En este sentido, atendiendo la solicitud de los Presidentes y Presidentas de los Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe, que integran al FOPREL y como resultado del proceso colectivo entre las instancias; la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) se encuentra en el proceso de elaboración de la “Ley Marco Regional en Materia de Migraciones”, que tiene como fin, contribuir para que los Estados de la región inicien proceso de armonización de los marcos legislativos y servir de referencia para procesos nacionales de fortalecimiento de los marcos normativos existentes en temas de migración, del mismo modo, promover y facilitar la adhesión de los Estados de la región a los lineamientos y acuerdos internacionales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), tales como: los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Marco de Gobernanza sobre la Migración, y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

## **2. Objetivo**

Elaborar y revisar los avances de la Ley Marco Materia de Migraciones.

## **3. Principales funciones**

Bajo la dirección general de la Coordinadora Regional del Programa Regional sobre Migración y bajo la supervisión directa de la Especialista Técnica del Programa, la persona consultora deberá:

1. Revisar los avances hasta el momento sobre la Ley Marco en Materia de Migraciones
2. Completar y ajustar los contenidos, tomando como base los insumos de las organizaciones participantes en el proceso de elaboración, principalmente las recomendaciones de FOPREL.
3. Elaborar todos aquellos artículos y contenidos faltantes en la ley, de acuerdo con los lineamientos generales del Derecho
4. Elaborar la versión final de la Propuesta de Ley Marco en Materia de Migraciones

## **4. Requisitos**

- Profesional en Derecho.
- Experiencia en la elaboración y/o edición de leyes.
- Conocimiento y experiencia en el tema de migraciones
- Excelente redacción y capacidad de síntesis

## **5. Productos y plazos de entrega**

La consultoría tendrá una duración de un mes. Los plazos y la entrega de los productos de la consultoría estarán sujetos a las funciones a realizar:

<b>Productos</b>	<b>Plazos de entrega</b>
Revisión e incorporación de insumos a la propuesta base elaborada por OIM	2 semanas posteriores a la firma del contrato
Versión final de la propuesta de la Ley Marco en Materia de Migraciones	Final de la consultoría

## **6. Indicadores de cumplimiento**

- Conclusión satisfactoria de las tareas enunciadas en este documento.

## **7. Instrucciones para aplicar**

Por favor responder únicamente a la siguiente dirección de correo [COSanJoseVacancies2@iom.int](mailto:COSanJoseVacancies2@iom.int), anexando su hoja de vida y carta de interés (máximo una página), **a más tardar el 30 de junio, 2019.**

### **IMPORTANTE:**

Indicar en el asunto del correo, el nombre de la convocatoria y la ciudad a la cual aplica:

Por favor tener en cuenta:

- Solo se considerarán las aplicaciones que cumplan con el perfil exigido.
- No se considerarán aquellas aplicaciones recibidas en fecha posterior o que no especifiquen el nombre de la convocatoria.
- Esta convocatoria está abierta únicamente a ciudadanos nacionales o extranjeros legalmente autorizados para trabajar en el país.
- El adjunto no debe tener un peso mayor a 2MB.
- Solo los candidatos preseleccionados serán contactados.

### ***Periodo de Publicación:***

Del 24.06.2019 al 30.06.2019.